



CAROYA RECORDS

EDICIÓN FOLKLORE NACIONAL Y LATINOAMERICANO.

BASES Y CONDICIONES 2019

1. Objeto y vigencia de la CONVOCATORIA

CAROYA RECORDS, es un programa del Área de Juventud de la Municipalidad de Colonia Caroya, en adelante llamado "EL ORGANIZADOR" y tiene como objeto principal ser una herramienta de promoción y difusión de las producciones musicales locales. En esta segunda edición se convoca al género folklore nacional y latinoamericano y sus subgéneros.

Todas las BANDAS que cumplan los requisitos de la presente CONVOCATORIA formarán parte de la grabación y edición de un DISCO compuesto por un (1) tema original por BANDA.

La vigencia de inscripción, de acuerdo a la CONVOCATORIA, es desde el día 24 de junio al 23 de septiembre del 2019.

2. Requisitos para participar

2.a Podrán participar en la CONVOCATORIA todas las personas físicas mayores de catorce (14) años y hasta cuarenta (40) años. Es OBLIGATORIO que al menos uno de los integrantes de la banda, a continuación "PARTICIPANTES", sea residente de la ciudad de Colonia Caroya. Dicha circunstancia sólo se acreditará con la presentación oportuna del DNI correspondiente y no se aceptará ningún otro medio probatorio.

2.b El simple hecho de participar en esta CONVOCATORIA implica el conocimiento y aceptación de pleno derecho de todas las condiciones contenidas en las presentes bases, como así también la aceptación de las modificaciones que pudiera realizar el ORGANIZADOR sobre cualquier cuestión no prevista en ellas y que no generarán derecho a reclamo alguno.

2.c Serán considerados como PARTICIPANTES aquellas personas que sean músicos integrantes de la banda, quedando excluidos personal técnico y staff.

2.d Las canciones a presentar deberán ser de autoría de al menos de uno de los PARTICIPANTES que se presenten a esta CONVOCATORIA.

2.e Los PARTICIPANTES deberán presentar durante el período de inscripción del CONCURSO un (1) único tema musical original quedando excluido cualquier tipo de *covers* o *tributo* (en adelante la "CANCIÓN"), una (1) foto de los PARTICIPANTES integrantes de la BANDA y una (1) copia escrita de



la letra de la CANCIÓN. Todo ello conforme el procedimiento establecido en las presentes BASES Y CONDICIONES.

2.f Los PARTICIPANTES que integran más de una BANDA podrán inscribirse a la CONVOCATORIA, siempre y cuando los integrantes de las BANDAS no sean los mismo en una proporción mayor al 50% de los miembros. Los PARTICIPANTES NO PODRÁN integrar más de dos BANDAS inscriptas a la presente CONVOCATORIA.

2.g El ORGANIZADOR podrá rechazar cualquier solicitud de participación o cancelar una registración previamente aceptada, si no se cumplieren con los requisitos y condiciones que se determinen en la selección. El rechazo y/o cancelación de la solicitud es potestad exclusiva del ORGANIZADOR y no habrá instancias de revisiones.

3. Requisitos y Condiciones de la CANCIÓN y la FOTO de la BANDA.

La CANCIÓN podrá ser presentada en cualquier estado de producción, desde un demo hasta un tema arreglado y terminado en estudio profesional. La CANCIÓN deberá ser presentada en cualquier formato de audio digital compatible con la plataforma definida por el ORGANIZADOR para tal fin, como un archivo adjunto de hasta 10 MB.

4. Mecánica de Inscripción en el CONCURSO.

Para inscribirse y participar del CONCURSO, los PARTICIPANTES deberán ingresar a las web <http://coloniacaroya.gov.ar/> para descargar y leer las presentes Bases y condiciones. La inscripción se realizará vía mail, enviando a la dirección areajuventudcaroya@gmail.com la siguiente información:

- Datos Personales de los integrantes de la BANDA: nombre y apellido, teléfono celular, correo electrónico y copia escaneada de D.N.I de cada uno de los PARTICIPANTES.
- FOTO Y datos de la BANDA: nombre de la BANDA, cantidad de miembros que la conforman, instrumento utilizado (incluyendo "voz"). La foto debe enviarse en formato JPG.
- Datos de la CANCIÓN: podrá subir un link con la canción en plataforma youtube o en archivo adjunto en formato que no supere los 10 MB. Al mismo tiempo, deberá completarse en un archivo adjunto, formato PDF, el nombre y letra de la canción e indicando el/la - las/los miembros integrantes de la BANDA autores de la CANCIÓN. Cada BANDA podrá participar inscribiendo una (1) única canción.

La inscripción estará completa una vez que la BANDA inscripta reciba un mail desde la casilla areajuventudcaroya@gmail.com confirmando la oficialización.



La OFICIALIZACIÓN de las BANDAS aceptadas en la presente CONVOCATORIA será difundida y comunicada por el ORGANIZADOR de manera pública por los medios que este considere entre la semana del 23 al 30 de septiembre de 2019.

5. Del COMITÉ de revisión técnica de la CANCIÓN

Se conformará un COMITÉ con miembros de la ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA DE COLONIA CAROYA, designados por el ORGANIZADOR, que escuchará cada CANCIÓN y efectuará recomendaciones de carácter técnico-artístico-estético a la BANDA. Las recomendaciones deberán ser admitidas por la BANDA como paso previo y necesario para luego cada CANCIÓN sea grabada en el estudio para realizar el DISCO

6. Proceso de grabación, edición y lanzamiento del DISCO

6.a OFICIALIZACIÓN. Las BANDAS que cumplimentaron los requisitos de la presente CONVOCATORIA se les comunicarán su aceptación entre el 23 al 30 de septiembre de 2019.

6.b DERECHOS DE AUTORÍA. Los PARTICIPANTES autores y compositores de la CANCIÓN, tendrán plazo entre el 23 de septiembre y el 23 de octubre para registrar legalmente, ante los órganos competentes, la autoría y originalidad de la CANCIÓN.

6.b REVISIÓN TÉCNICA DE LA CANCIÓN. El COMITÉ de revisión técnica tendrá entre el 23 de septiembre y 20 de octubre de 2019 para comunicar a cada BANDA las recomendaciones sobre cada CANCIÓN.

6.c INCORPORACIÓN DE RECOMENDACIONES. La BANDA tendrá del 21 al 30 de octubre para incorporar a su CANCIÓN las recomendaciones enviadas por el COMITÉ.

6.d GRABACIÓN DEL DISCO. A partir del 1 de noviembre la organización asignará una fecha y horario a cada BANDA para agravar en estudio su CANCIÓN. La BANDA se compromete a aceptar los plazos puestos por la ORGANIZACIÓN.

6.e EDICIÓN DEL DISCO. Una vez finalizada la grabación de cada CANCIÓN, la ORGANIZACIÓN procederá a editar el DISCO y preparar su LANZAMIENTO. El plazo de la ORGANIZACIÓN será hasta el 10 de Marzo de 2020, pudiendo prorrogarlo a solo efecto de la disposición de la propia ORGANIZACIÓN.

6.f LANZAMIENTO DEL DISCO. Finalizado todos los plazos mencionados anteriormente, la ORGANIZACIÓN convocará en tiempo y forma a cada BANDA para realizar el lanzamiento público del DISCO, incorporando fechas de presentación en vivo del mismo.

7. Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial



7.a Los PARTICIPANTES prestan su expresa conformidad y consentimiento y autorizan al ORGANIZADOR a usar y/o reproducir, incluyendo pero sin limitarse a su difusión, promoción, publicación, impresión, exhibición, edición, y comunicación al público, la CANCIÓN, la FOTO, la imagen, nombre y voz de los PARTICIPANTES, el nombre y/o el logo de la BANDA y/o cualquier otro dato personal que los PARTICIPANTES provean al ORGANIZADOR mediante su inscripción y participación en la CONVOCATORIA, por cualquier medio de comunicación creado o a crearse, incluyendo pero sin limitarse a material periodístico y/o libros, avisos publicitarios y comerciales en general, avisos audiovisuales, gráficos, diarios y revistas, vía pública, puntos de venta, carteles gigantes, Internet, representaciones televisivas y/o de radiodifusión, material promocional y demás gráficas e imágenes, tanto en Argentina como en el extranjero, todo ello a sólo criterio del ORGANIZADOR, que su uso genere ningún tipo de compensación, pago y/o indemnización.

7.b Los PARTICIPANTES aceptan y expresan su conformidad y consentimiento con que el ORGANIZADOR decida a su exclusivo criterio si identificará, o no, a la BANDA y/o a los PARTICIPANTES integrantes de la BANDA y/o a los autores y creadores de la CANCIÓN, la FOTO, el nombre y el logo de la BANDA cuando ejerza el uso y/o reproducción durante la vigencia de la CONVOCATORIA y hasta los dos (2) años posteriores al mismo.

7.c El hecho de inscribirse como PARTICIPANTE de la CONVOCATORIA, implica el consentimiento, conformidad y autorización expresa de todo lo dispuesto en el punto anterior, por lo que los PARTICIPANTES declaran que no tienen nada que reclamar y/o percibir del ORGANIZADOR, incluyendo sin limitarse a remuneraciones, compensaciones y/o indemnizaciones, por el uso y reproducción.

7.d Los participantes se comprometen a solucionar amigablemente con el ORGANIZADOR las diferencias que se pudieran presentar sobre cualquier aspecto relativo a la interpretación y/o realización de esta CONVOCATORIA.

8. Consultas sobre la CONVOCATORIA.

Toda persona interesada podrá consultar sobre la presente CONVOCATORIA a través de los siguientes medios:

- Vía Mail a areajuventudcaroya@gmail.com
- Personalmente, solicitando reunión previamente al mail mencionado en los punto anterior.